

tema del mes

Los recortes sociales del Gobierno

Los recortes salariales en la pública no universitaria

Luis Castillejo

Secretaría de Enseñanza Pública

FE CCOO

LOS RECORTES salariales impuestos por el Gobierno a los empleados públicos en el marco de las medidas extraordinarias para reducir el déficit público, supondrán unas reducciones en los sueldos del profesorado de la enseñanza pública de entre el 5,5 y el 7,5%. Las retribuciones de los funcionarios se dividen en básicas y complementarias. Las básicas las determina el Estado y las complementarias son competencia de las comunidades autónomas.

El Gobierno ha recortado las retribuciones básicas de todos los funcionarios docentes españoles, todos ellos incluidos en los grupos funcionariales A1 y A2, para lo que queda de año 2010 en un 9,72% y en un 6%, respectivamente sobre lo establecido en la ley de presupuestos para este mismo año. El recorte es especialmente duro en las pagas extras, el sueldo base y los trienios en la paga extra de diciembre de 2010 se recortará hasta un 46% de su valor previsto.

Como las complementarias dependen de las comunidades autónomas, es imposible dar los porcentajes exactos de disminución del conjunto de las retribuciones del personal docente en todo el Estado, aunque previsiblemente la inmensa mayoría de ellas optará por seguir las recomendaciones del Gobierno de rebajarlas el 5%.

Con los datos ya publicados en el Real Decreto Ley 8/2010 y suponiendo que las comunidades autónomas aplicarán una disminución del 5% en los complementos específicos que cobramos los docentes, se puede afirmar que la inmensa mayoría se verán afectados sus salarios por una reducción de entre el 5,5% y el 7,5%.

En la parte baja de la horquilla de porcentajes se encuentran los funcionarios de los cuerpos del grupo A2 (Maestros, Profesores Técnicos de FP, Maestros de Taller) y en la parte alta los funcionarios de los cuerpos de grupo A1 (Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Enseñanzas Artísticas).

Curiosamente, dentro de cada grupo, el porcentaje de reducción será mayor para los que tengan menor nivel de complemento de destino o mayor complemento específico, es decir, como norma general, la reducción será algo mayor para los profesores de E. Secundaria, EOI y E. Artísticas que para los catedráticos de esas mismas enseñanzas y también será algo mayor para los maestros en Primaria que para los maestros en la ESO o para los profesores técnicos de FP. Y asimismo porcentualmente será menor para el profesorado que ocupa cargos directivos que para los que no los ocupan.

La reducción será menos dura en las nóminas mensuales, pero será especialmente severa en la paga extra de diciembre de 2010, que se verá notablemente reducida.

En la página siguiente presentamos cuatro ejemplos. Dos de maestros y otros dos de profesores de Enseñanza Secundaria (son los colectivos más numerosos) con 0 y con 10 trienios. Son los colectivos más numerosos y nos permitirán apreciar que en el porcentaje de la reducción apenas hay incidencia de la antigüedad.

Como los complementos específicos son diferentes en cada comunidad utilizaremos supuestos de profesores con un complemento específico de 600 euros mensuales, con una cuantía acumulada de los 5 sexenios de 400 euros mensuales. Estas cantidades pueden considerarse las medias a nivel del Estado en las retribuciones del profesorado durante los primeros meses de 2010, es decir, antes del recorte provocado por el RD Ley 8/2010.

También supondremos que las comunidades autónomas introducirán un recorte del 5% a todas las cuantías de los complementos específicos (incluidos los sexenios). Por último, trabajaremos con la hipótesis de que la paga extra de diciembre de 2010 hubiese sido completa, es decir, que incluiría la totalidad del complemento específico, hecho que debía de ocurrir en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas.

En conclusión, dejando algún margen más por las variaciones que pueden darse entre unos territorios y otros, sería muy correcto decir que el recorte que ha supuesto el RD Ley 8/2010 para los docentes, como media en todo el Estado, oscila entre los porcentajes del 5,5% y del 7,5%. Entre el 5,5 y el 6% para los maestros y entre el 7 y el 7,5% para el profesorado de Secundaria.

Tabla 1. Evolución de las retribuciones de un maestro con 0 trienios tras el recorte salarial introducido por el RD Ley 8/2010 desde junio a diciembre de 2010

	Sin la existencia del RD Ley 8/2010		Tras el RD Ley 8/2010		
	De junio a diciembre de 2010 más paga extra igual, 8 pagas		De junio a diciembre de 2010, 7 pagas		Paga extra Diciembre 2010
SB	985,59 x 8 =	7.884,72	958,98 x 7 =	6.712,86	662,32
CD	498,26 x 8 =	3.986,08	473,35 x 7 =	3.313,45	473,35
CE	600,00 x 8 =	4.800,00	570,00 x 7 =	3.990,00	570,00
				14.016,31	1.705,67
TOTAL		16.670,80		15.721,98	

Pierde 948,82 euros (5,69%).**Tabla 2. Evolución de las retribuciones de un maestro con 10 trienios y 5 sexenios tras el recorte salarial introducido por el RD Ley 8/2010 desde junio a diciembre de 2010**

	Sin la existencia del RD Ley 8/2010		Tras el RD Ley 8/2010		
	De junio a diciembre de 2010 más paga extra igual, 8 pagas		De junio a diciembre de 2010, 7 pagas		Paga extra Diciembre 2010
SB	985,59 x 8 =	7.884,72	958,98 x 7 =	6.712,86	662,32
TR	357,30 x 8 =	2.858,40	347,70 x 7 =	2.433,90	240,20
CD	498,26 x 8 =	3.986,08	473,35 x 7 =	3.313,45	473,35
CE	600,00 x 8 =	4.800,00	570,00 x 7 =	3.990,00	570,00
SEX	400,00 x 8 =	3.200,00	380,00 x 7 =	2.660,00	380,00
				19.110,21	2.325,87
TOTAL		22.729,20		21.436,08	

Pierde 1.293,12 euros (5,69%)**Tabla 3. Evolución de las retribuciones de un profesor de Enseñanza Secundaria con 0 trienios tras el recorte salarial introducido por el RD Ley 8/2010 desde junio a diciembre de 2010**

	Sin la existencia del RD Ley 8/2010		Tras el RD Ley 8/2010		
	De junio a diciembre de 2010 más paga extra igual, 8 pagas		De junio a diciembre de 2010, 7 pagas		Paga extra Diciembre 2010
SB	1.161,30 x 8 =	9.290,40	1.109,05 x 7 =	7.763,35	623,62
CD	613,60 x 8 =	4.908,80	582,92 x 7 =	4.080,44	582,92
CE	600,00 x 8 =	4.800,00	570,00 x 7 =	3.990,00	570,00
				15.833,79	1.776,54
TOTAL		18.999,20		17.610,33	

Pierde 1.388,87 euros (7,31%)**Tabla 4. Evolución de las retribuciones de un profesor de Enseñanza Secundaria con 10 trienios y 5 sexenios tras el recorte salarial introducido por el RD Ley 8/2010 desde junio a diciembre de 2010**

	Sin la existencia del RD Ley 8/2010		Tras el RD Ley 8/2010		
	De junio a diciembre de 2010 más paga extra igual, 8 pagas		De junio a diciembre de 2010, 7 pagas		Paga extra Diciembre 2010
SB	1.161,30 x 8 =	9.290,40	1.109,05 x 7 =	7.763,35	623,62
TR	446,50 x 8 =	3.572,00	426,50 x 7 =	2.985,50	239,80
CD	613,60 x 8 =	4.908,80	582,92 x 7 =	4.080,44	582,92
CE	600,00 x 8 =	4.800,00	570,00 x 7 =	3.990,00	570,00
SEX	400,00 x 8 =	3.200,00	380,00 x 7 =	2.660,00	380,00
				21.479,29	2.396,34
TOTAL		25.771,20		23.875,63	

Pierde 1.895,57 euros (7,36%)